



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES
(9.483)



REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO

CUANTIA: US\$13.540,00

P.R.T.

DI 4 COPIAS

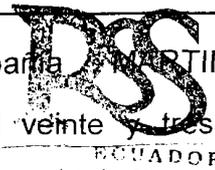
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco de Octubre del dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura: La señora Mónica María Martínez Giraldo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es casada, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Mónica María Martínez Giraldo, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de Gerente de la Compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., acreditándolo con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La señora Mónica María Martínez Giraldo comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía llevada a cabo el día veinte y tres de Septiembre del dos mil diez, para celebrar el presente acto de aumento de capital. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el día seis de julio del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, con un capital pagado de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos América (US\$400,00) y un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), que fue aprobada mediante resolución número cero, seis punto Q punto I J punto dos mil seiscientos diecinueve (Resolución No. 06.Q.IJ.2619), de veinte y cuatro de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos, el ocho de septiembre del dos mil seis **b)** La Junta



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA



General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MARTINEZ

& HOLGUIN MARKETMEDIOS reunida en Quito el veinte y tres de
EQUADOR

Septiembre del dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante, autorizó el aumento de capital suscrito en la suma de trece mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13.540,00), mediante compensación de créditos de tal modo que la sociedad atribuya proporcionalmente las nuevas participaciones a los actuales socios, con lo cual el capital social actual suscrito y pagado pasa de los actuales USD 800 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) a USD \$ 14.340 (catorce mil trescientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América). La Junta General de Socios autorizó a la Gerente, la señora Mónica María Martínez Giraldo, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos establecidos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, a nombre y en representación de MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. en su calidad ya invocada de Gerente, declara: **PRIMERO:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD \$ 13.540 (trece mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América), conforme a lo acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios del veinte y tres de Septiembre del dos mil diez, que se agrega a esta escritura. **SEGUNDO:** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se lo efectúa mediante compensación de créditos de tal modo que la sociedad atribuya proporcionalmente las nuevas participaciones a los actuales socios. **TERCERO:** Que en virtud de este aumento de capital suscrito, el cuadro de integración del capital social queda conformado como se detalla a continuación

Socio	Capital Actual	Capital suscrito	Aumento por compensación de créditos	Nuevo Capital	Nº Participaciones
Mónica M. Martínez Giraldo	400,00USD	6.770,00 USD	6.770,00 USD	7.170,00USD	7.170
María Soledad Holguín Maldonado	398,00USD	6.736,00USD	6.736,00USD	7.134,00USD	7.134
Carlos E. Holguín Vásconez	2,00USD	34,00USD	34,00USD	36,00USD	36
TOTAL:	800,00USD	13.540,00USD	13.540,00 USD	14.340,00USD	14.340

CUARTO: Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales en los siguientes términos: donde dice: "CUARTA: El capital social es de ochocientos dólares (USD\$800), dividido en ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una", dirá: "CUARTA : El capital social es de catorce mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 14.340), dividido en catorce mil trescientas cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una." **QUINTO:** Que su representada la compañía MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. a la fecha de suscripción de la presente escritura, no es contratista del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA:** **GENERALIDADES.-** Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de la representante legal de la Compañía, y el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veinte y tres de Septiembre del dos mil diez. Se autoriza al Doctor Eduardo Aguirre Mena con matrícula profesional número nueve siete dos del Colegio de Abogados de Loja, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- **(Firmado)** Dr. Eduardo Aguirre Mena, Matricula Novecientos Setenta y Dos del Colegio de Abogados de Loja".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la



NOTARIA
TERCERA

celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO C.I.



Quito, 17 de noviembre del 2008

Señora
Mónica María Martínez Giraldo ✓
Presente -

De mi consideración:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CÍA. LTDA, reunida el 6 de noviembre de 2008, tuvo el acierto de designarle como GERENTE de la compañía por el período estatutario de dos años, con todas las atribuciones constantes en el Estatuto Social y, particularmente las establecidas en sus Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero.

Según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social de la compañía, el Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 6 de julio del 2006 y, fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre de 2006.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes:

Atentamente,

María Soledad Holguín Maldonado
Socia
CI: 170966335-3

ACEPTACIÓN: Quito, 17 de noviembre de 2008

Por la presente acepto el cargo de Gerente de la compañía MARTINEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CÍA. LTDA., para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13255 del Registro de Nombramientos. Toms No. 139

Mónica María Martínez Giraldo
C.C. 171901177-5

Quito, a 27 NOV. 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybot Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

IDENTIDAD 171901177-5
MONICA MARIA MARTINEZ GIRALDO
4 DE NOVIEMBRE DE 1.977
ARMENIA COLOMBIA
EXT. 30 20209 60966
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.



Mónica Martínez

COLOMBIANA E 3333 I 3222
C/C. JOSE VICENTE MANTILLA
SUPERIOR DEPENDIENTE
JORGE MARTINEZ
GLORIA GIRALDO
QUITO-29-06-2.001
QUITO-29-06-2.013

CGA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792059402001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MARKETMEDIOS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ GEFALDO MONICA MARIA
CONTADOR: PAZMIÑO JARAMILLO MARIO XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/2006 FEC. CONSTITUCION: 08/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 16/11/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENCUESTAS DE MERCADO PARA CENTROS DE ATENCION A CLIENTES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E10-55
Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Edificio: SANCHO ARIAS Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicación: FRENTE AL SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022900794 Email: info@marketmedios.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GNSA170007

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/11/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1752059402001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.

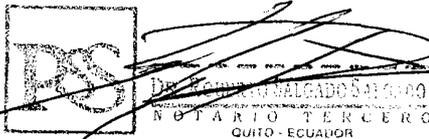
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

RA ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **NOMBRE:** **FEC. INICIO ACT. DEBEROS:**
RONITE COMERCIAL: MARKETMEDIOS CIA. LTDA. **FEC. CIENSO:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. DENUNCIA:**
ACTIVIDADES DE RELACIONES PUBLICAS:
ACTIVIDADES DE ENCUESTAS DE MERCADO PARA CENTROS DE ATENCION A CLIENTES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E10-55 Intersección:
AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL SWISSOTEL Edificio: SANCHO ARIAS Piso: 3 Oficina: 304 Teléfono:
Trabajo: 022000704 Email: info@marketmedios.net

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito a 25 de octubre del 2.010



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GNSA170007 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 V RAMIREZ Fecha y hora: 18/11/2008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de Septiembre de dos mil diez, siendo las 10h00 en las oficinas de la Compañía MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CÍA. LTDA., ubicadas en la Calle Luis Cordero E10-55 y Av. 12 de Octubre; Edificio Sancho Arias, oficina 304, comparecen a la celebración de la presente Junta los señores socios Mónica María Martínez Giraldo, quien posee 400 participaciones equivalentes a US\$400,00 del capital social, María Soledad Holguín Maldonado quien posee 398 participaciones equivalentes a US\$ 398,00 del capital social, y Carlos Esteban Holguín Vásquez representando 2 participaciones equivalentes a US\$ 2,00 del capital social de la compañía, actúan como Presidenta de la Junta la señora María Soledad Holguín Maldonado, y en calidad de secretaria la señora Mónica María Martínez Giraldo Gerente de la compañía, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden instalarse en junta general universal extraordinaria de socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y con las disposiciones estatutaria de la compañía, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

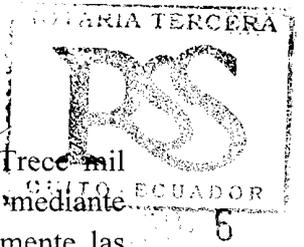
1.- Reforma al estatuto social y aumento del capital de la compañía por un valor de USD \$ 13.540 (TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por compensación de créditos y la reforma de los artículos correspondientes a este tema en los Estatutos de la Compañía.

2.- Autorizar a la Gerente a suscribir las respectivas escrituras públicas y a efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la reforma al estatuto social y el aumento de capital.

La señora Presidenta pone a consideración de la Junta, los puntos del orden del día por ser convenientes a los intereses de la compañía, y los socios asistentes proceden a discutir el primer punto:

A continuación la señora Presidenta manifiesta a los asistentes que por convenir a los intereses de la compañía se proceda con el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$13.540,00 (Trece mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, de tal modo que la sociedad atribuya proporcionalmente las nuevas participaciones a los actuales socios y se autorice la respectiva reforma de los artículos correspondientes en el estatuto social de la compañía.

La Junta de socios procede a deliberar respecto a la moción planteada por presidencia, y por ser conveniente a los intereses de la compañía y de los socios que la integran, deciden aprobar mediante consentimiento unánime del cien por ciento del capital social,



el aumento de capital de la compañía en la cantidad de US\$ 13.540,00 (Trece mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, y por tanto se atribuyen proporcionalmente las nuevas participaciones a los actuales socios de la compañía, y se autoriza la respectiva reforma de los artículos correspondientes en el estatuto social de la compañía.

En virtud de lo mencionado en el párrafo anterior, se reforma expresamente el estatuto de la compañía la cláusula cuarta del estatuto social, el que de hoy en adelante dirá: "CUARTA.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de catorce mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.340,00), dividido en catorce mil trescientas cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una"

Una vez que se efectúe el aumento de capital mediante compensación de créditos, aprobado por la Junta General, el cuadro de integración del capital social de la compañía contemplado en la cláusula quedará establecido de la siguiente manera:

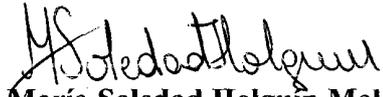
Socio	Capital Actual	Capital suscrito	Aumento por compensación de créditos	Nuevo Capital	Nº de Participaciones
Mónica María Martínez Giraldo	400,00USD	6.770,00 USD	6.770,00 USD	7.170,00USD	7.170
María Soledad Holguín Maldonado	398,00USD	6.736,00USD	6.736,00USD	7.134,00USD	7.134
Carlos Esteban Holguín Vásquez	2,00USD	34,00USD	34,00USD	36,00USD	36
TOTAL:	800,00USD	13.540,00 USD	13.540,00 USD	14.340,00USD	14.340

En relación al segundo punto del orden del día, la Junta delibera y autoriza a la Gerente, la señora Mónica María Martínez Giraldo, a fin de que suscriba la escritura pública de reforma al estatuto y aumento de capital de la compañía, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

Sin otro punto por discutir, proceden los señores socios a tomar un descanso de treinta minutos mientras la señora Secretaria redacta el Acta de la presente Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la Compañía MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CÍA. LTDA.

La señora presidenta declara instaurada nuevamente la Junta, y siendo las 11h00 procede a levantar la sesión dando lectura del Acta por parte de la señora Secretaria, para constancia de los asistentes.

Firman abajo los socios, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria de la Junta.


María Soledad Holguín Maldonado
Presidenta y socia.


Mónica María Martínez Giraldo
Secretaria, Gerente y
Socia.

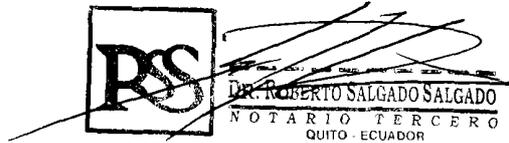
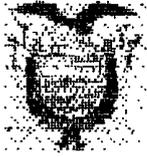

Carlos Esteban Holguín Vásconez
Socio

Dr. Roberto Salgado Salgado



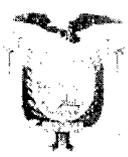
7

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de reforma al estatuto social y aumento de capital de la compañía Martínez & Holguín MARKETMEDIOS Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de octubre del dos mil diez.



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001214 con fecha dieciséis de marzo del dos once expedida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., otorgada por MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO el veinte y cinco de octubre del dos mil diez ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, DE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 800,00 A US\$ 14.340,00 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MARTINEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, dieciséis de marzo de dos mil once.


PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





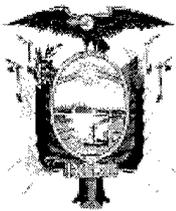
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Martinez & Holguin Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 06 de Julio del año 2.006, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001214, de fecha 16 de Marzo del 2.011, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US\$ 800.00 a US\$ 14.340,00 y la Reforma del Estatuto Social de la referida compañía en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 23 de Marzo del año 2.011.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL DOSCIENTOS CATORCE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 16 de marzo de 2.011, bajo el número **2535** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2325** del Registro Mercantil de ocho de septiembre de dos mil seis, a fs. 2055, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**MARTÍNEZ & HOLGUÍN MARKETMEDIOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1424**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032930**.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

10/07/11
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001214

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Octubre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1122 de 15 de Marzo de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0191 de 14 de Marzo de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 14.340,00 y la reforma del estatuto social de MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

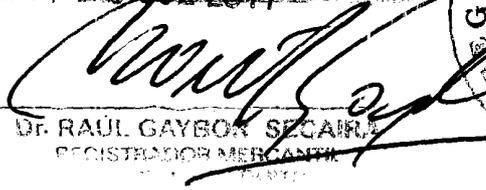
RBF/

EXP. 156525

Tr. 01.1.10.001471

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2535 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de JUL 2011 del



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRU
REGISTRADOR MERCANTIL

